DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 138	O.C. Institucional N° 138

Nivel de Entidad:	12- Presidencia de la República	Fecha de Emisión : 20/ 12/2016	
Entidad:	Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos		
Unidad Compradora (Código SICP)	1007		
ID del Llamado:	318199	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS			
Proveedor:	COPEL S.A		80027183-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Papel Comercial color amarillo 81x116 de 500 hojas cada resma	Unidad	SM	Brasil	40	215.000	8.600.000
2	3	Papel Comercial color verde 81x116 de 500 hojas cada resma	Unidad	SM	Brasil	40	215.000	8.600.000
3	4	PapelComercial color celeste 81x116 de 500 hojas cada resma	Unidad	SM	Brasil	40	215.000	8.600.000
4	5	Papel Comercial color blanco 81x116 de 500 hojas cada resma	Unidad	Offset	China	59	193.000	11.387.000
5	7	Pliego de Cartulina sin cortar color blanco de 100 unidades cada resma	Unidad	Inspira	China	9	99.700	897.300
6	8	Pliego de Cartulina sin cortar color celeste de 100 unidades cada resma	Unidad	SM	Brasil	9	136.000	1.224.000
7	9	Pliego de Cartulina sin cortar color rosado de 100 unidades cada resma	Unidad	SM	Brasil	9	136.000	1.224.000
						TOTAL		40.532.300

SON GUARANÍES: Cuarenta millones quinientos treinta y dos mil trescientos

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **(*)8 Dias de Recibida la Orden**

LUGAR DE ENTREGA: Fernando de la Mora Zona Norte, DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO, UBICADO EN LA AVENIDA MCAL. LOPEZ Y CNEL. IRRAZABAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	8	0	330	10	99	40.532.300
						Total:		40.532.300

copel s.a.

María Raquel Frutos Provvidenza, Representante COPEL S.A	22-12-2016 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Econ. María Elizabeth Barrios Kuck, Directora Interina DGEEC

(*) Obs. El plazo maximo de entrega de 15 día estipulada en el PBC fue modificada a 8 días